

# Orden de compra

## Datos de la orden de compra

Número orden compra: 420-5610-OC22

Tipo: Original

Descripción: Orden de compra generada por Proceso N° 420-0477-CDI22

Ejercicio: 2022

Fecha Perfeccionamiento: No Definido

Fecha estimada de inicio de contrato: No Definido

Fecha Finalización: No Definido

Duración del contrato: 2 Meses

Fecha autorización: 13/05/2022

Perfeccionada 13/05/2022

Vto. 23/05/2022

## Datos del proceso de compra

Número expediente: EX-2022-14853667- -GCABA-HGNRG

Número procedimiento: 420-0477-CDI22

Ejercicio:2022

Tipo: Bienes

Clase: Salud

Modalidad: Sin modalidad

Encuadre Legal:

- Ley N° 2.095 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347) y Decreto N° 74/21 Art. 28

Número Acto Administrativo de adjudicación: DI-2022-18083614- -HGNRG

## Datos comprador

Jurisdicción: 401 - MINISTERIO DE SALUD

Unidad ejecutora: 420 - HTAL. RICARDO GUTIERREZ

Oficina de compra: 420 - HTAL. RICARDO GUTIERREZ

Domicilio: GALLO 1330

Cód. Postal: No Definido

Provincia: Buenos Aires

Teléfono:

Email: No Definido

## Datos adjudicatario

Razón social: BIOFARMA S.R.L.

Número ente: 32103

CUIT: 30-60459619-6

IVA: No Definido

Domicilio: USPALLATA 3990

Cód. postal: 1430

Localidad: Ciudad Autónoma de BsAs

Provincia: Ciudad Autonoma de Bs.As.

Teléfono: 49221375

Fax: 49237632

Email: ventas@drog-biofarma.com.ar

## Detalle de la orden de compra

Número renglon	Número opción	Código catálogo	Descripción	Cantidad	Unidad medida	Moneda	Precio unitario	Total
7	1	33.10.002.0206.2	DESMOPRESINA ACETATO . Modelo: De 0,2 mg, en tableta	400,00	Unidad	Peso Argentino	ARS 58,000000	ARS 23200,00000000

Observaciones:

Número renglon	Número opción	Código catálogo	Descripción	Cantidad	Unidad medida	Moneda	Precio unitario	Total
8	1	33.10.002.0206.1	DESMOPRESINA ACETATO . Modelo: De 0,1 mg, en tableta	400,00	Unidad	Peso Argentino	ARS 46,000000	ARS 18400,00000000

Observaciones:

<b>Total orden de compra</b>	
<b>Importe total</b>	<b>ARS \$41.600,00</b>
<b>Importe bonificado</b>	<b>ARS \$0,00</b>
<b>Importe neto</b>	<b>ARS \$41.600,00</b>
<b>Son pesos cuarenta y un mil seiscientos con 00/100.-</b>	

## Observaciones generales

<p><b>Observaciones Generales</b></p> <p>PLAZO DE ENTREGA: Inmediato (dentro de los cinco (5) días de perfeccionada la OC CUIT 34-99903208-9 – CONFECCIÓN Y PRESENTACIÓN DE FACTURAS. Artículo 26 Pliego Único De Bases y Condiciones Generales. Las facturas electrónicas deberán ser confeccionadas conforme los términos establecidos por la Administración Federal de Ingresos Públicos y ser tramitadas de acuerdo a la normativa emitida a tal efecto. A nombre de Hospital General de Niños Ricardo Gutiérrez. La presentación de facturas se hará mediante el aplicativo "Autogestión de Proveedores". Junto con ella, deberá acompañarse la documentación, enumerada en la Resolución N° 1464-MHGC-2015 y/o la que en el futuro la modifique o la reemplace. En cada factura debe constar: a) Número y fecha de la Orden de Compra, contrato o acto administrativo que corresponda. b) Número de Devengado. c) Descripción de los conceptos facturados. d) Importe total de la factura. e) Y todo otro requisito que establezca la Dirección General de Contaduría, en su carácter de Órgano Rector del Sistema de Contabilidad. Las jurisdicciones y entidades pertenecientes al Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se reservan el derecho de verificar los datos expuestos. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN A ADJUNTAR CON LA FACTURA. Artículo 27 Pliego Único De Bases y Condiciones Generales. Junto con la presentación de facturas, deberá acompañarse la documentación, enumerada en la Resolución N° 1464-MHGC-2015 y/o la que en el futuro la modifique o reemplace, que se detalla a continuación: a) Impresión del Devengado. b) Declaración Jurada y acuse de recibo con el comprobante de pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos del último vencimiento operado al momento de presentar la factura. c) Declaración Jurada de Cargas Sociales y acuse de recibo (Formulario 931) vencida al momento de presentación de la factura y constancia de su pago. d) Constancia de su inscripción ante AFIP. e) Constancia de validez de la factura presentada. f) Otra documentación que exija el pliego o la normativa aplicable. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA ENTREGA. Remito original y 3 (tres) copias en los que se indicará: orden de compra, número de renglón, cantidad de productos entregados, código de producto, fabricante y nombre comercial (este último sólo si corresponde), número de lote y/o partida y fecha de vencimiento. Ante la falta de individualización de las características mencionadas deberá la autoridad rechazar la entrega, siendo en consecuencia, imputable al proveedor - Luego de concretar la entrega, el remito original conformado deberá dejarse en Farmacia para no interrumpir el circuito de confección y autorización del Parte de Recepción Definitiva. PAGO – PLAZOS. Artículo 28 Pliego Único De Bases y Condiciones Generales. El pago se efectuará a través la Dirección General de Tesorería dentro del plazo de treinta (30) días de la fecha de presentación de la respectiva factura. FORMA DE PAGO. Artículo 29 Pliego Único De Bases y Condiciones Generales. La Dirección General de Tesorería efectuará el pago según los instrumentos y de acuerdo a las normas de funcionamiento de la CUENTA ÚNICA DEL TESORO. Los adjudicatarios deberán proceder a la apertura de una cuenta corriente o caja de ahorro en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, en cualquiera de sus sucursales, en la cual se acreditarán los pagos. MORA. Artículo 30 Pliego Único De Bases y Condiciones Generales. En caso de producirse la mora en el pago, será de aplicación la tasa pasiva del Banco de la Ciudad de Buenos Aires para operaciones de plazo fijo a treinta (30) días. La nota de débito por intereses debe ser presentada hasta 30 días posteriores de efectuada la acreditación en la cuenta bancaria. Vencido dicho plazo pierde todo derecho a reclamo. ELEMENTOS DEL CONTRATO: Todos los documentos que integran el contrato son considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se sigue el siguiente orden de prelación: • Ley N° 2.095 "Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" (texto consolidado por Ley N° 6.347).- • Las disposiciones del Reglamento para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios.- • El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.- • El Pliego de Bases y Condiciones Particulares.- • La oferta y las muestras que se hubieren acompañado.- • La adjudicación.- • La Orden de Compra o Venta o instrumento respectivo.- Y EN UN TODO DE ACUERDO CON LA LEY N° 2.095, SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS Y MODIFICATORIOS, EL PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES VIGENTE AL MOMENTO DE LA APERTURA, EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y PARA TODO HECHO NO DESCRIPTO EXPRESAMENTE EN LA PRESENTE SERÁN DE APLICACIÓN LAS NORMAS VIGENTES EN ESTE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.-</p>
---

## Detalle de entrega

**Tipo de entrega:** Tipo Entrega Normal

**Detalle de entrega:**

Número renglón	Número opción	Código ítem	Descripción	Cantidad	Lugar de entrega	Teléfono	Plazo de entrega	Observaciones
7	1	33.10.002.0206.2	DESMOPRESINA ACETATO . Modelo: De 0,2 mg, en tableta	400,00	GALLO 1330	49625481	Durante los 5 Días hábiles a partir de Perfeccionamiento del documento contractual	Entrega: Única.-
8	1	33.10.002.0206.1	DESMOPRESINA ACETATO . Modelo: De 0,1 mg, en tableta	400,00	GALLO 1330	49625481	Durante los 5 Días hábiles a partir de Perfeccionamiento del documento contractual	Entrega: Única.-

## Clausulas

### Anexos ingresados

### Solicitudes de provisión aprobadas

### Autorizadores

Nombre autoridad	Cargo	Fecha autorización
Mirta Alicia Ferrer	Gerente Operativo Hospital	13/5/2022

---

**Solicitud de rectificación****Solicitud de ampliación****Resumen solicitudes de ampliación**

Monto máximo ampliable	Total ampliaciones confirmadas	Monto disponible a ampliar	Porcentaje disponible a ampliar
8320	0	8320	20,00

**Solicitud de prórroga**

No se han registrado solicitudes de prórroga
--

**Resumen solicitudes de prórroga**

Monto máximo prorrogable	Porcentaje disponible a prorrogar
41600	100



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

**Hoja Adicional de Firmas  
BAC Orden de compra**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Orden de compra: 420-5610-OC22

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.